

RESOLUCION N° 0041

NEUQUÉN,

16 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5437-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 364/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **JUAN DE DIOS MENDEZ**, D.N.I N° 11.339.522 L.P. N° 7081, Clase 1954, Categoría 24, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Archivo, dependiente de la Dirección de Personal, en la Dirección General de Secretaria y Despacho, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 48 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente MENDEZ, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 571/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 898/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1939, cuya copia certificada se agregó a fojas 51 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 56 obra la renuncia presentada a la Planta Permanente por el agente citado, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 55;


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despliegue Operativo
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0041-23

Que asimismo, el mencionado agente presentó la renuncia a su designación en planta política a fojas 57, como Jefe de la División Archivo, dependiente de la Dirección de Personal, en la Dirección General de Secretaría y Despacho, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que mediante Dictamen N° 216/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente MENDEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

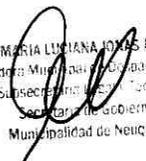
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente JUAN DE DIOS ----- MENDEZ, D.N.I N°11.339.522 L.P N° 7081, Clase 1954, al cargo de Planta Política, de Jefe de la División Archivo, dependiente de la Dirección de Personal, de la Dirección General de Secretaria y Despacho, perteneciente a la Subsecretaria de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y **DESE DE BAJA** de la planta política al mencionado agente, a partir del día 01 de febrero del 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **JUAN DE DIOS MENDEZ**, D.N.I. N° 11.339.522, L.P. N° 7081, Clase 1954, Categoría 24, de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Personal, de la Dirección General de Secretaría y Despacho, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neitucha

0041-23

la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente Juan de Dios MENDEZ por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROL
HURTADO.


Dña. MARÍA LUCÍA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Regalías
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén